

SE SUSCRIBE

En Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID... Por un mes... 42 rs.
Por tres meses... 36

SE SUSCRIBE

En provincias, en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS.
En Paris, en casa de los Sres. SAAVEDRA Y DE RIBEROLLES,
rue d'Hauteville, núm. 12. En LONDRES, MOORGATE
STREET, núm. 35.

PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIA... Por un mes... 21 rs.
Por tres meses... 60
Por seis meses... 120
Por un año... 220
ULTRAMAR... Por un mes... 30
Por tres meses... 90
EXTRANJERO... Por tres meses... 72
Por seis meses... 144



GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

REALES DECRETOS.

Vengo en promover a la Presidencia de Sala que resulta vacante en la Audiencia de Cáceres por cesacion de D. Francisco de Paula Gonzalez Olmedo, a D. Bernardo Belinchon, Magistrado de la de Valencia.

Dado en Palacio a doce de Marzo de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Gracia y Justicia, José María Fernandez de la Hoz.

Accediendo a los deseos de D. Alberto Santías, Magistrado electo de la Audiencia de Cáceres, Vengo en nombrarle para la plaza de Magistrado que resulta vacante en la de Valencia por ascenso de D. Bernardo Belinchon.

Dado en Palacio a doce de Marzo de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Gracia y Justicia, José María Fernandez de la Hoz.

Vengo en nombrar para la plaza de Magistrado vacante en la Audiencia de Cáceres, por haberlo sido D. Alberto Santías para otra de igual clase en la de Valencia, a Don Juan Indalecio Muñoz, Juez de primera instancia del distrito de Lavapiés, en esta corte.

Dado en Palacio a doce de Marzo de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Gracia y Justicia, José María Fernandez de la Hoz.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Excmo. Sr.: Habiendo resultado vacante la Auditoría del Ejército y Capitanía general de las Islas Filipinas por fallecimiento del que la servía, ha dispuesto la Reina (Q. D. G.) que se publique esta vacante para que los Auditores de Guerra, así colocados como de reemplazo que aspiren a obtenerla, presenten sus instancias en el término de un mes por conducto de los respectivos Capitanes generales.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de la Guerra, lo digo a V. E. con el indicado objeto. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de Marzo de 1858.—El Subsecretario, Manuel Manso de Zúñiga.—Señor....

Por Real orden de esta fecha se ha dignado S. M. promover al empleo superior inmediato, en propuesta de reglamento, a los Jefes del arma de infantería que a continuación se expresan:

Tenientes Coronales.

D. Carlos Perez de Vera y Perez Dávila, primer Comandante del regimiento de Guadalajara, núm. 20, con destino de Teniente Coronel al Fijo de Ceuta.

D. Dionisio Mazorra y Rodriguez, primer Comandante del regimiento de Borbon, núm. 47, con destino de Teniente Coronel al de Granada, núm. 34.

D. Ildefonso Prieto Jimenez, primer Comandante del regimiento de Leon, núm. 38, con destino de Teniente Coronel al de la Reina, núm. 2.

Primeros Comandantes.

D. Ramon Gonzalez y Dominguez, segundo Comandante del batallon de cazadores Segorve, número 48, con destino de primer Comandante al provincial de Cáceres, núm. 36.

Segundos Comandantes.

D. Francisco de la Barrera y Lopez, Capitan del regimiento de Albuera, núm. 26, con destino de segundo Comandante al batallon provincial de Cáceres, número 36.

D. Nicanor Zornoza y Cortés, Capitan del regimiento de Cantabria, núm. 39, con destino de segundo Comandante al provincial de Segorve, núm. 73.

D. Estéban Saleado y Ribote, Capitan del regimiento de Albuera, núm. 26, con destino de segundo Comandante al provincial de Algeciras, núm. 79.

Con igual fecha han sido removidos y destinados a cuerpo los

Tenientes Coronales.

D. Eustaquio Diaz de Rada y Zaldivar, del regimiento de Borbon, núm. 47, con destino de primer Jefe al batallon de cazadores Arapiles, núm. 41.

D. Ramon Tagle y Villa, del regimiento de Soria, núm. 9, con destino al regimiento de Borbon, núm. 47.

D. Miguel de las Llanas y la Puente, de reemplazo en las provincias Vascongadas, con destino al regimiento de Soria, núm. 9.

Primeros Comandantes.

D. Juan Moreno y Manso, del batallon provincial de Cáceres, núm. 36, con destino al regimiento de Aragon, núm. 24.

Segundos Comandantes.

D. Miguel Uzuriaga y Matute, del batallon provincial de Tuy, núm. 48, con destino al regimiento de Asturias, núm. 31.

D. Antonio Suarez Quirós y Arias, de reemplazo en Castilla la Nueva, con destino al provincial de Tuy, núm. 48.

D. Ignacio Villarreal y Suarez, del provincial de Sevilla, núm. 3, con destino al regimiento del Rey, núm. 4.

D. Gervasio Ruiz y Córdova, de reemplazo en Castilla la Nueva, con destino al provincial de Sevilla, núm. 3.

Madrid 9 de Marzo de 1858.

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.

En la villa y corte de Madrid a 10 de Marzo de 1858, en el pleito pendiente ante Nos por recurso de nulidad interpuesto por Francisco Muñoz, vecino de Utrera, como marido de Rosa María Madero de Salas, contra la sentencia de revista dictada por la Sala segunda de la Audiencia de Sevilla en 29 de Enero de 1857, por la cual supliendo y enmendando la de vista de 25 de Junio de 1853, declara que el patronato fundado por el Presbítero D. Diego Pelaez Mérida no es divisible con arreglo a la ley, atendida la aplicacion dada por el instituidor a sus productos:

Resultando que el licenciado y Presbítero Don Diego Pelaez Mérida otorgó su testamento el día 20 de Noviembre de 1680, disponiendo, entre otras cosas, un patronato y memoria perpétua, designando los bienes que habian de constituir su fundacion, y expresando habian de servir para bienes conocidos de dicho patronato de casamiento de doncellas; diciendo en otras cláusulas que facultaba a los Patronos para sustituir ciertas fincas con otros bienes, pero encargándoles sobre ello sus conciencias, «por ser las dichas posesiones para dicha obra pia de casamiento de doncellas» y llamó a las que lo fueran pobres de aquella villa de Utrera; señalando a cada una el dote de 50 ducados, para cuya obtencion habian de hacer los patronos ante Escribano un sorteo anual, en la forma que dispuso: haciendo un año esta dotacion de doncellas pobres, y otro imponiendo la renta del patronato sobre fincas seguras y buenas para más aumento de él, ordenando que si hubiera parientas tuyas pobres fueran preferidas a aquellas otras; siendo su voluntad que este patronato fuera de legos y estuviese sujeto a la jurisdiccion Real, visitándole cualquiera Juez ordinario de aquella villa:

Resultando que Francisco Muñoz, como marido de Rosa María Madero de Salas, a la cual se habia adjudicado en 14 de Febrero de 1842 una de las dotes del referido patronato, sin que conste en qué concepto, acudió al Juzgado de primera instancia en 15 de Julio de 1846, pidiendo la desvinculacion del patronato en conformidad a lo prescrito en la ley de 11 de Octubre de 1820, restablecida en 30 de Agosto de 1836; y la declaracion de tocar y pertenecer a su mujer una parte proporcional, como actual perceptora de sus rentas; demanda a que se opuso el Administrador de patronatos de la central de Utrera, pidiendo se declarase no proceder la desvinculacion de dicho patronato, ya porque la demandante no tenia titulo para esa reclamacion, pues todo su derecho se limitaba a ser dotada una vez, y por consiguiente se habia extinguido con la adjudicacion que se le hiciera en 1842, ya porque la obra pia de que se trataba no es de las comprendidas en dicha ley:

Resultando que sustanciado el juicio con audiencia del Ministerio fiscal de Hacienda, el cual manifestó que esta no tenia interes en la cuestion, por sentencia de 2 de Setiembre de 1851,

confirmada por la de vista, se declararon divisibles los bienes del referido patronato, mandándose convocar por edictos a las que se considerasen con derecho a ellos, y que en la de revista, supliéndose y enmendándose la anterior, se declara que el patronato no es desvinculable con arreglo a la ley, atendida la aplicacion dada por el instituidor a sus productos:

Resultando, por último, que de la indicada sentencia se interpuso recurso de nulidad por suponerse infringidas las disposiciones consignadas en la ley de 11 de Octubre de 1820, restablecida en 30 de Agosto de 1836, y la jurisprudencia de este Supremo Tribunal en casos análogos:

Vistos, siendo Ponente el Ministro D. Jorge Gisbert:

Considerando que la ley de 11 de Octubre de 1820, al suprimir toda especie de vinculaciones, bajo cualquiera denominacion que tuviesen, contrajo sus disposiciones a las que se habian establecido en favor y utilidad de los parientes de los fundadores ó de las familias que los mismos designaron, segun lo demuestran los artículos 2.º, 4.º, 5.º y otros de la misma ley:

Considerando que no hay en ella regla ni disposicion alguna relativa a las fundaciones meramente benéficas ó piadosas, cuyos bienes no estaban destinados a determinadas familias ó personas:

Considerando que esta omision de la ley revela que no se comprendieron en ella otras fundaciones que las verdaderamente familiares:

Considerando que el patronato fundado por el presbítero D. Diego Pelaez Mérida no puede calificarse bajo ningun concepto como familiar, pues destinó todos sus productos a la celebracion de algunas misas y a dotar a doncellas pobres de la villa de Utrera por una sola vez y con determinada cantidad, dando reiteradamente a la fundacion el dictado de patronato ó obra pia de casamiento de doncellas:

Considerando que la eventualidad de que hubiese parientes pobres del fundador, que debieran percibir la dote preferentemente, no altera la naturaleza y esencia de la fundacion:

Considerando, por consecuencia, que no estando el patronato, objeto de este pleito, comprendido en la ley de 11 de Octubre de 1820, no han debido aplicársele sus disposiciones, y que obrando así la Sala segunda de la Real Audiencia de Sevilla no la ha infringido, ni tampoco la jurisprudencia de este Supremo Tribunal fundada en ella;

Fallamos, que debemos declarar y declaramos no haber lugar al expresado recurso de nulidad interpuesto por Francisco Muñoz, a quien condenamos al pago de las costas y al de los 10,000 rs. de que otorgó obligacion, y cuyas cantidades satisfará cuando llegue a mejor fortuna, distribuyéndose entónces los 10,000 rs. con arreglo a lo dispuesto en el art. 22 del Real decreto de 4 de Noviembre de 1838:

Y por esta nuestra sentencia, que se publicará en la Gaceta del Gobierno, y de la que se remitirá por duplicado copia certificada al Ministerio de Gracia y Justicia para su insercion en la Coleccion legislativa, así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—El Marques de Girona.—Sebastian Gonzalez Nandin.—Jorge Gisbert.—Miguel Osa.—Manuel Ortiz de Zúñiga.—Eduardo Elío.—Antero de Echarrí.

Publicacion.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el Excmo. é Ilmo. Sr. D. Jorge Gisbert, Ministro de la Sala primera del Supremo Tribunal de Justicia, celebrando audiencia pública la misma Sala en el día de hoy, de que yo el Escribano de Cámara certifico.
Madrid 10 de Marzo de 1858.—Juan de Dios Rubio.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.

En vista de la conducta observada por los torreros del faro del cabo Villano de Camariñas, D. Ramon Balsas y D. Ramon de Castro, prestando a la tripulacion del bergantín-goleta frances Nuestra Señora del Socorro cuantos auxilios han estado a su alcance con motivo del incendio que este buque sufrió a la distancia de 18 millas de dicho faro el día 18 de Febrero último, esta Direccion general ha dispuesto se den las gracias a los citados torreros por su buen comportamiento y se publique esta resolucion en la Gaceta para satisfaccion de los mismos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 13 de Marzo de 1858.—Ramon Echevarria.—Sr. Ingeniero Jefe del distrito de Lugo.

ANUNCIOS OFICIALES.

DIRECCION GENERAL

DE CONSUMOS, CASAS DE MONEDA Y MINAS.

El día 22 de Abril próximo se celebrará subasta pública en el establecimiento de minas de Linares y simultáneamente ante el Administrador principal de Hacienda pública de Málaga, para contratar el hierro necesario para el surtido de dichas minas durante el año corriente a los precios máximos siguientes:

	Dimensiones en pulgadas inglesas.	Precio de cada quintal. Rs. vn.
Hierro dulce.		
Cuadrado.	Para picayos... 1 3/8	114
	Clavos... 4/8	126
Redondo.	Barrenas... 15/16	118
	Espelones... 1 3/8	
	Rodillos... 1 3/16	
	Atizaderos... 5/8	
Pletina.	Legones... ancho grueso. 4 6/8 3/8	118
	Rodillos... 3 4/8 5/8	
Chapa.	Cebaderas del núm. 47.	146

Hierro fundido.

Tres portezuelas para hornos de reverberos conformes al modelo que se dará. (Peso de cada una de 190 a 200 libras), a 175.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en los puntos indicados para la subasta y en la Direccion general del ramo.

Las proposiciones se presentarán arregladas al modelo siguiente:

Don N., enterado del pliego de condiciones para el surtido del hierro necesario durante el presente año en el establecimiento de minas de Linares, se compromete a verificarlo por el precio de... rs. vn. y con sujecion al citado pliego de condiciones.

(Fecha y firma.)

Madrid 13 de Marzo de 1858.—P. S., Pedro Pastor y Masada.

DIRECCION GENERAL DE LOTERIAS.

Lotería primitiva.

En la extraccion celebrada en el día de ayer han salido agraciados los números siguientes:

8, 65, 10, 11, 60.

El premio de 2.500 rs. vn. concedido en cada extraccion a las huérfanas de militares, Milicianos nacionales y patriotas que murieron en la gloriosa lucha que felizmente hemos terminado por los legítimos derechos de Doña Isabel II y las libertades de la nacion, ha cabido en suerte, con el primer extracto de la de este día, a Doña Teresa Pilar Cabré, hija de Antonio, soldado del segundo batallon de fusileros de Aragon, muerto en el campo del honor.

JUNTA DE LA DEUDA PUBLICA.

Los interesados que a continuacion se expresan, acreedores al Estado por débitos procedentes de la Deuda del personal, pueden acudir, por sí ó por medio de persona autorizada al efecto en la forma que previene la Real orden de 23 de Febrero de 1856, a la Tesorería de la Direccion general de la Deuda, de diez a tres en los dias no feriados, a recoger los créditos de dicha Deuda que se han emitido a virtud de las liquidaciones practicadas por las respectivas oficinas de Hacienda pública; en el concepto de que previamente han de obtener del Departamento de liquidacion la factura que acredite su personalidad, para lo cual habrán de manifestar el número de salida de sus respectivas liquidaciones.

Número de salida de las liquidaciones.	Nombres de los interesados.
BALEARES.	
47475	D. Antonio Moragues.
BARCELONA.	
47476	D. José Puig.
CÁDIZ.	
47477	Doña María del Socorro Pampinela.
CIUDAD-REAL.	
47478	Doña María del Prado Eloisa.
MÁLAGA.	
47479	D. Pedro Torres.
NAVARRA.	
47480	D. Isidro Torres.
47481	Doña Francisca Ramirez.
47482	D. Francisco Vicente.
OVIEDO.	
47483	D. Pedro Palacios.
SEVILLA.	
47484	Doña María Antonia Piñero.
47485	D. Eliseo Perez Tello.
47486	D. Manuel María de Puertas.

- 47487 D. Miguel Padrines.
- 47488 D. Miguel Picazo.
- 47489 D. Pablo Perez Seoane.
- 47490 D. Fernando de Rojas.
- 47491 D. Luis Rodriguez.
- 47492 D. Juan Ricardo Rodriguez.
- 47493 D. Antonio Romero.
- 47494 Doña Ines Rodriguez.
- 47495 Doña Ana Maria Reishinva.
- 47496 D. Sebastian Rodriguez.
- 47497 D. José Rodriguez Daza.
- 47498 D. Agustín Sanchez.
- 47499 D. José Ruiz Perez.
- 47500 D. Juan Romero Dorado.
- 47501 D. Francisco Ruiz.
- 47502 D. Pedro Rubio y Gutierrez.
- 47503 Doña Ana de la Purificacion Torres.
- 47504 D. Tiburcio de Torres.
- 47505 D. Juan de las Traviesas.
- 47506 D. Bernardo de las Traviesas.
- 47507 D. Fernando Miestra.
- 47508 D. Malchor Vazquez.
- 47509 D. Alonso Vazquez.
- 47510 D. José Francisco Váldita.
- 47511 Doña Maria del Amparo Vega.
- 47512 Doña Manuela Vargas Machado.
- 47513 D. Juan de Zafra.

ZAMORA.

- 47514 Doña Albertina Araza.
- 47515 Doña Joaquina Aro.
- 47516 Doña Paulina Alegre.
- 47517 Doña Antonia Artal.
- 47518 Doña Flora Barrios.
- 47519 Doña Manuela Baldaque.
- 47520 Doña Ignacia Badia.
- 47521 Doña Ines Bardónaba.
- 47522 Doña Angela Caritena.
- 47523 Doña Francisca del Corazon de Jesus.
- 47524 Doña Antonia del Corazon de Jesus.
- 47525 Doña Rosa Cuchi.
- 47526 Doña Graciana Comin.
- 47527 Doña Isabel Cortés.
- 47528 Doña Maria Ignacia Cortés.
- 47529 Doña Josefa Francisca de los Dolores.
- 47530 Doña Manuela Domenech.
- 47531 Doña Vicenta Ena.
- 47532 Doña Catalina de la Encarnacion.
- 47533 Doña Vicenta Gomez.
- 47534 Doña Francisca Garcia.
- 47535 Doña Silveria Gascon.
- 47536 Doña Maria Antonia Gil de Leon.
- 47537 D. Francisco Ibañez.
- 47538 Doña Bárbara Izquierdo.
- 47539 Doña Josefa Juara.
- 47540 Doña Camila Latorre.
- 47541 Doña Maria Latorre.
- 47542 Doña Pascuala Larray.
- 47543 Doña Maria Rosa Latorre.
- 47544 Doña Benita Lasala.
- 47545 Doña Andrea Millan.
- 47546 Doña Iniga Monreal.
- 47547 Doña Tomasa Navarro.
- 47548 Doña Tadea Pomer.
- 47549 Doña Josefa Pablo.
- 47550 Doña Lucia Puyol.
- 47551 Doña Maria Peiro.
- 47552 Doña Pabla Rodriguez.
- 47553 Doña Francisca Royo.
- 47554 Doña Manuela Romáon.
- 47555 Doña Clara Poca.
- 47556 Doña Manuela Rodriguez.
- 47557 Doña Joaquina de Santa Teresa.
- 47558 Doña Maria Ignacia Sismes.
- 47559 Doña Francisca Solanot.
- 47560 Doña Fernanda del Salvador.
- 47561 Doña Micaela de San José.
- 47562 Doña Joaquina del Sacramento.
- 47563 Doña Ignacia de San José.
- 47564 Doña Teresa de San Martin.
- 47565 Doña Alejandra de San Vicente.
- 47566 Doña Juana Serrano.
- 47567 Doña Felipa de San José.
- 47568 Doña Veronica Soler.
- 47569 Doña Francisca Torresellas.
- 47570 Doña Gertrudis Tarasconi.
- 47571 D. Juan Antonio Torrente.
- 47572 Doña Antonia Tristán.
- 47573 Doña Bernarda Tarrago.
- 47574 Doña Maria Martina de la Virgen.

Madrid 1.º de Marzo de 1858. — V.º B.º — El Director general, Presidente en comision, Pastor. — El Secretario, Angel F. de Heredia.

GUADALAJARA.

- 47575 D. Francisco Arroyo.
- 47576 D. Narciso Amo.
- 47577 D. Santos Alonso.
- 47578 D. Carlos Arquiano.
- 47579 D. Alberto Arias.
- 47580 D. Francisco Alberio.
- 47581 D. Eufrasio Ayuca.
- 47582 D. Manuel Astudillo.
- 47583 D. José Cuervo y Arango.
- 47584 D. Domingo Barro.
- 47585 D. Juan Atalaya.
- 47586 D. Francisco Alonso.
- 47587 D. Francisco Abad.
- 47588 D. Antonio Avila.
- 47589 Doña Felipa Barbaza.
- 47590 Doña Magdalena Barriopedro.
- 47591 D. Roman Bedoya.
- 47592 D. Saturnino Bedoya.
- 47593 Doña Lucia Cerezo.
- 47594 D. Juan Pedro Colmenero.
- 47595 D. Francisco Chicharro.
- 47596 D. Antonio Carreto.
- 47597 D. Alonso Cubero.
- 47598 D. Crispulo Cuevas.
- 47599 D. José Casado.
- 47600 D. Fernando Chiloeches.
- 47601 D. Francisco Castro.
- 47602 D. Carlos Cuevas.
- 47603 D. Juan Carpintero.
- 47604 D. Jerónimo Cruzado.
- 47605 D. Salvador Calvo.
- 47606 D. Pedro Crespo.
- 47607 D. Martin Caballo.
- 47608 D. Matías Casanova.
- 47609 D. Manuel Camacho.
- 47610 D. Francisco Diaz.
- 47611 D. Pedro Estéban.
- 47612 D. Demetrio Escudero.
- 47613 D. Romualdo Fernandez.
- 47614 D. Antonio Fernandez Herranz.
- 47615 D. Indalecio Fernandez.
- 47616 D. Mateo Fernandez.
- 47617 D. Pedro Garola.
- 47618 D. Raimundo Garcia.
- 47619 D. José Garcia.
- 47620 D. Manuel Gomez.
- 47621 D. Francisco Garcia.
- 47622 D. Nícomedes Garcia.
- 47623 D. Juan Garcia.
- 47624 D. José Garcia Tellez.
- 47625 D. Valentín Herreros.
- 47626 D. Angel Herreros.
- 47627 D. Patricio Huete.
- 47628 D. Gabino Hernando.
- 47629 D. Pablo Hernando Moreno.
- 47630 D. Francisco Hernando.
- 47631 D. Domingo Lopez.
- 47632 D. Manuel Lúcas.
- 47633 D. Lucio Labernié.
- 47634 D. Anacleto Lostao.

- 47635 D. Saturnino Larriba.
- 47636 D. Eusebio Lopez.
- 47637 D. Juan de Lalinde.
- 47638 D. Joaquin Lopez.
- 47639 D. Andres Linarez.
- 47640 D. Hermenegildo Martin.
- 47641 D. Simon Moreno.
- 47642 D. Julian Martinez.
- 47643 D. Miguel Francisco Macias.
- 47644 D. Domingo Martinez.
- 47645 D. Lorenzo Mallavia.
- 47646 D. Nicolas Martinez.
- 47647 D. Mariano Martinez.
- 47648 D. Santos Monge.
- 47649 D. Tomas Manzano.
- 47650 D. Aquilino Mediavilla.
- 47651 D. José Moreno.
- 47652 D. Juan Moreno.
- 47653 D. Francisco Megino.
- 47654 D. José Moreno.
- 47655 D. Ventura Marcó.
- 47656 D. Lúcas Nuñez.
- 47657 D. Luis Nieto Valverde.
- 47658 P. José Naranjo.
- 47659 D. Victoriano Navarro.
- 47660 D. Faustino Ortega.
- 47661 D. José Sanchez Ontoba.
- 47662 D. Agustín Ogando.
- 47663 D. Manuel Palacios.
- 47664 D. José Pareja.
- 47665 D. Vicente Peña.
- 47666 Doña Petra Ruiz Estéban.
- 47667 D. Eugenio Rojo.
- 47668 D. Calixto Rodriguez.
- 47669 D. José Ramirez.
- 47670 D. Ventura Ruiz.
- 47671 D. Genaro Rubio Lopez.
- 47672 D. Pablo de Roda.
- 47673 D. Ramon Ramos.
- 47674 D. Jaime Romeu.
- 47675 D. Juan de la Roja.
- 47676 Doña Maria Sancho.
- 47677 D. Bruno Serrano.
- 47678 D. Antonio Sainz.
- 47679 D. Miguel Sanchez.
- 47680 D. Jerónimo Sanchez.
- 47681 D. Florencio Sacada.
- 47682 D. Norberto Solano.
- 47683 D. José Sacristan.
- 47684 D. Domingo Sanz.
- 47685 D. Juan Serrano.
- 47686 D. Simon Sobrino.
- 47687 D. Martin Serrano.
- 47688 D. Vicente Sanchez.
- 47689 D. Patricio Ventosa.
- 47690 D. Daniel Zapata.

Madrid 2 de Marzo de 1858. — V.º B.º — El Director general, Presidente en comision, Pastor. — El Secretario, Angel F. de Heredia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Seccion de Fomento. — Negociado 2.º — Obras públicas.

Debido construirse tres casillas para peones camineros, una de ladrillo y dos de mamposteria, la primera en el primer trozo de la carretera provincial desde el puente de Arganda á Colmenar de Oreja, y las otras dos respectivamente en el segundo y tercer trozo de la misma carretera, con arreglo á los planos, presupuestos y pliego de condiciones facultativas aprobados por Real orden de 12 de Octubre del año próximo pasado, y al de las económicas que, con los documentos ya citados, se hallarán de manifiesto en la Secretaria de este Gobierno de provincia, he dispuesto anunciar, por medio de los periódicos oficiales, que el día 17 de Marzo próximo, á las doce de su mañana, se celebrará subasta pública para la construccion de las tres casillas mencionadas. A fin de que los que quieran interesarse en la licitacion conozcan algunas de las condiciones económicas, se insertan á continuacion las que figuran en dicho pliego con los números siguientes:

2.º Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 70.305 rs. 91 céntos. (ó sean 26.968 rs. con un céntimo por la primera, y 21.668 rs. 95 céntos. por cada una de las otras dos), á que ascienden los presupuestos aprobados por Real orden de 12 de Octubre del año último. 9.º La subasta tendrá efecto por pliegos cerrados ante el Gobernador de la provincia, Presidente; un Diputado y un Consejero provinciales designados por el mismo, el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Jefe de los de la provincia, y el Escribano del Gobierno, en el salon de sesiones de la Diputacion y Consejo. Entónces se darán explicaciones cumplidas á los que las reclamen.

10. Las proposiciones versarán: primero, sobre rebaja de la cantidad presupuesta como coste de las obras; segundo, sobre disminucion del plazo para darlas terminadas. Serán preferibles las proposiciones en que se rebaje el precio: no habiéndolas de esta clase, se preferirán aquellas en que se rebaje el plazo para concluir las obras. 11. Para tomar parte en la subasta se acompañará á los pliegos que contengan las proposiciones, un documento que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos un 40 por 100 del total á que asciende el precio que ha de servir de tipo para la subasta, en garantia de las mismas proposiciones. Madrid 13 de Febrero de 1858. — Manuel de Orovio.

ADMINISTRACION DEL CORREO CENTRAL.

Habiéndose establecido nuevos itinerarios para la conduccion de la correspondencia desde esta corte á Alicante por la vía férrea desde el 15 del actual, se advierte al público que la expedicion de la mañana partirá de esta central á las seis y media de la misma, recogiendo la correspondencia de los buzones de la poblacion á las seis, y de los de esta Administracion á las seis y cuarto, admitiendo los periódicos hasta las seis; haciéndose presente que dicha expedicion llevará paquetes para los puntos de estacion donde no se tiene el tren del ferro-carril de la expedicion de la noche, los cuales son los siguientes:

- Getafe.
- Pinto.
- Valdemoro.
- Ciempozuelos.
- Huerta.
- Quero.
- Criptana.
- Záncara.
- Minaya.
- Gineta.
- Alpera.

Madrid 14 de Marzo de 1858. — Estéban Moreno Lopez.

INSPECCION GENERAL DE CARABINEROS.

RELACION de las aprehensiones que se han conseguido por la fuerza de carabineros en la primera quincena del mes de Febrero.

En la Comandancia de Asturias, una aprehension, consistente en tabaco. En la de Almeria, 2 aprehensiones, consistentes en 35 libras de pólvora de contrabando. En la de Barcelona, 5 aprehensiones y 5 reos, consistentes en géneros, cuatro relojes y otros efectos, valoradas en 1.200 rs. En la de Badajoz, 10 aprehensiones, 15 reos y 6 caballerias, consistentes en tabaco, sal y géneros, valoradas en 7.689 rs.

En la de Burgos, 2 aprehensiones y un reo, consistentes en tabaco y sal. En la de Cáceres, 2 aprehensiones y un reo, consistentes en géneros ilícitos, valoradas en 1.078 rs. 77 céntos. En la de Cádiz, 24 aprehensiones, 17 reos y 6 caballerias, consistentes en tabaco, sal, géneros, otros efectos y una barquilla, valoradas en 6.521 rs. 50 céntos. En la de Coruña, 7 aprehensiones y 5 reos, consistentes en tabaco, géneros, pólvora, quincalla y otros efectos, valoradas en 9.457 rs. 50 céntos. En la de Gerona, 3 aprehensiones y un reo, consistentes en ropas, quincalla y otros efectos, valoradas en 4.104 rs. 50 céntos. En la de Guipúzcoa, 6 aprehensiones y un reo, consistentes en tejidos de algodón, lana y seda y otros efectos, valoradas en 27.948 rs. En la de Huelva, 2 aprehensiones y 2 caballerias, consistentes en sal y 670 cabezas de ganado cabrio, valoradas en 30.026 rs. En la de Huesca, 2 aprehensiones, 3 reos y 3 caballerias, consistentes en sal, valoradas en 500 rs. En la de Lérida, 4 aprehensiones, un reo y una caballeria, consistentes en tabaco y ollas de hierro. En la de Logroño, 4 aprehensiones y una caballeria, consistentes en tabaco y sal. En la de Lugo, una aprehension y un reo, consistente en tabaco. En la de Málaga, 8 aprehensiones y 12 reos, consistentes en géneros, otros efectos y un falucho, valoradas en 120.648 rs. 24 céntos. En la de Murcia, una aprehension y un reo, consistente en pólvora. En la de Navarra, 3 aprehensiones y un reo, consistentes en géneros y otros efectos, valoradas en 5.318 reales. En la de Orense, 21 aprehensiones, 2 reos y 6 caballerias, consistentes en sal, pólvora, géneros y otros efectos, valoradas en 2.745 rs. 50 céntos. En la de Pontevedra, 3 aprehensiones, consistentes en sal. En la de Santander, 6 aprehensiones y 3 reos, consistentes en tabaco y sal y una barquilla. En la de Salamanca, 7 aprehensiones y 12 reos, consistentes en 4.476 cabezas de ganado lanar y cabrio, cuatro reses vacunas, varios géneros y otros efectos, valoradas en 112.109 rs. 50 céntos. En la de Sevilla, 8 aprehensiones, 11 reos y 5 caballerias, consistentes en tabaco y géneros, valoradas en 6.556 rs. 50 céntos. En la de Valencia, 2 aprehensiones y un reo, consistentes en géneros y otros efectos, valoradas en 976 reales. En la de Vizcaya, 2 aprehensiones y un reo, consistentes en géneros y otros efectos, valoradas en 2.000 reales. En la de Zamora, 4 aprehensiones, 2 reos y 2 caballerias, consistentes en sal, géneros y algunas reses vacunas, valoradas en 5.642 rs. 18 céntos. Total, 140 aprehensiones, 97 reos y 32 caballerias, valoradas en 341.521 rs. 19 céntimos. Madrid 9 de Marzo de 1858. — Ramon de la Rocha

Relacion de los servicios meritorios y extraordinarios prestados por la fuerza del cuerpo de Carabineros en el mes de Febrero próximo anterior.

Comandancia de Asturias.

Por el carabinero Miguel Caballero Villaruel se consiguió el 17 la captura de un ladrón que á viva fuerza queria robar 30 duros á un paisano en el mercado de Villaviciosa, á cuyo reo se le encontró una navaja grande y un alicate en el reconocimiento que se le hizo á presencia de la Autoridad local.

Comandancia de Barcelona.

Por los carabineros Saturnino Vilardel y Jaime Llobet se consiguió la captura de un paisano en el acto de haber robado un bolsillo con 880 rs. á una persona en la plaza del pueblo de Granollers, cuyo reo fué puesto á disposicion de la Autoridad local del mismo.

En la tarde del 17 se prendió fuego en una fábrica de tejidos de algodón en el pueblo de Malgrat, á donde instantáneamente se dirigió el sargento primero Saturnino Casobaldes con siete carabineros, y poniéndose á disposicion de la Autoridad local, prestó cuantos auxilios fueron necesarios para apagarlo y conservar los efectos que se sacaban de la casa incendiada.

Comandancia de Badajoz.

El día 24 del anterior se consiguió por el sargento segundo José Manzanares Hidalgo y fuerza de sus órdenes la captura de un paisano por el delito de varios robos que habia realizado en compañía de sus dos hijos.

Comandancia de Castellón.

Habiendo naufragado el 14 del actual en el punto de Torre la Sal un bergantin francés, se prestaron por el Subteniente D. Benito Perez Yague y fuerza de aquel destacamento los auxilios necesarios á la tripulacion, hasta el extremo de tener que facilitarles las ropas de los carabineros interin se les proveia de la correspondiente por el Cónsul de su nacion, quien se manifestó altamente satisfecho del noble comportamiento observado por los individuos.

Se dieron las gracias por la Inspeccion al Oficial y demas individuos que le acompañaron.

Comandancia de Cádiz.

En la madrugada del 31 del pasado embarrancó en las playas de la Escalereta, inmediato á Guadalquivir, el bergantin-goleta holandés Alberto, con cargamento de piedra mármol, y por el Alférez D. Miguel Lopez y Naranjo, con la fuerza de su mando, se prodigaron á los naufragos todo género de auxilios, consiguiendo la salvacion del buque y todo su cargamento y equipajes. Por el Capitan del buque, y Vicecónsul, se dieron las gracias al Oficial del cuerpo y fuerza de sus órdenes.

Comandancia de Cádiz.

Tambien naufragó en la noche del 29, en las playas del Rinconillo, la goleta sueca Ida, y por el cabo primero Mateo Lopez y carabineros de aquel destacamento se facilitaron cuantos auxilios fueron necesarios en los primeros momentos del peligro, así como por el Teniente D. Félix Gonzalez Ruesgas luego que se presentó en el sitio de la desgracia. El Cónsul de Suecia y Noruega manifestó su gratitud por el noble comportamiento de la fuerza del cuerpo en dicho suceso.

Comandancia de Málaga.

Teniendo noticias el Coronel primer Jefe D. José del Rio que los contrabandistas trataban de verificar un alijo, designándole por último la Cala de Totalan, se dirigió por tierra al indicado punto, y dispuso al mismo tiempo que el Ayudante D. Tomas Alvarez saliese con la falua en direccion de aquellas aguas, siendo el resultado haber sido rechazados los contrabandistas, y haberse apresado por la falua un falucho con 67 fardos de géneros y 11 reos.

La Inspeccion dió las gracias al Jefe de la Comandancia, y las hizo extensivas al Ayudante por este servicio, y por Real orden de 24 de Febrero S. M. ha visto con el debido aprecio el servicio prestado por el Jefe de la Comandancia y demas que concurrieron á él. Por el carabinero Jaime Almiñana se consiguió el 16 la captura de un soldado del regimiento infanteria de Soria, el cual fué puesto á disposicion del Jefe de su cuerpo.

En la noche del 15 se propusieron los contrabandistas verificar un alijo por las inmediaciones del rio Guáiro, y aperebidos de su llegada los carabineros Julian Freire Lopez y Eusebio Segura Flores, que com-

ponian la pareja situada en la embocadura de dicho rio, les dieron el quién vive, contestando aquellos con una descarga de que resultó herido el Freire. Pero á pesar de este incidente y de la superioridad numérica, sostuvieron sus fuegos por algun tiempo, obligando á los contrabandistas á ponerse en fuga sin poder realizar sus criminales intentos, cuya persecucion continuaron en union del preferente Pedro Requena, que acudió al sitio del suceso con cuatro individuos que tenia á sus órdenes al oír los tiros.

Por Real orden de 1.º de Marzo, comunicada por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, S. M. se ha enterado con el mayor agrado del bizarro y leal comportamiento de los carabineros Freire y Segura y del auxilio prestado por Requena.

Comandancia de Mallorca.

Por los carabineros Manuel de la Cruz Garcia y Guillermo Torrens Housan se consiguió en la noche del 5 la captura de un paisano al tiempo de saltar de la caseta de recaudacion de la puerta pintada de aquella capital en la cual habia penetrado con objeto de apoderarse de los caudales, poniéndolo á disposicion de la Autoridad competente.

Tambien se verificó en la noche del 30 del anterior por el cabo primero José Eucino y dos carabineros la aprehension de cinco bultos de tabaco al tratar de introducirlos por la muralla que estaba confiada á su custodia.

Comandancia de Murcia.

En la noche del 18 del actual embarrancó en la playa, frente á la isla de los Palomos, el bergantin francés Jovea Jamis, y por efecto de los esfuerzos empleados por el sargento segundo Pedro Navarro, cabo segundo Diego Guerrero y seis carabineros, se consiguió sacar á flote el referido buque, rehusando la gratificacion que por el Consulado se les hacia.

El Cónsul francés quedó altamente satisfecho de la conducta de los individuos.

Comandancia de Navarra.

Por el cabo segundo Ignacio Garcia fué capturado el 30 del anterior un paisano con 5.660 rs. que habia robado al Director de la fábrica de fundicion de Las rras, donde se hallaba sirviendo.

Comandancia de Orense.

En la noche del 25 del anterior se prendió fuego en una casa de la villa del Rio, y por el Subteniente D. Mateo Cerejo, con cuatro carabineros, se prestaron los auxilios necesarios, consiguiendo apagarlo por efecto de sus disposiciones.

Se dieron las gracias por la Autoridad local á dicho Oficial y fuerza de sus órdenes.

Comandancia de Pontevedra.

En la noche del 17 se prendió fuego en una casa del barrio de Torron, y por la fuerza de carabineros se prestaron cuantos auxilios fueron necesarios para apagarlo.

El Alcalde de Tomiño se mostró satisfecho del comportamiento de los individuos del cuerpo.

Comandancia de Santander.

Tambien se prestaron por el cabo primero Ildelfonso Chapad y carabineros José Camacho Garcia, Ramon Fernandez Gonzalez y Bernardino Cruz cuantos auxilios pudieron para apagar el fuego de una casa del pueblo de Noja, consiguiendo ademas se salvaran los vecinos de las casas contiguas que descansaban en sus camas.

La Inspeccion se enteró con aprecio de este servicio, y dió las gracias á los individuos que lo prestaron.

Comandancia de Sevilla.

Por el cabo de caballeria Juan Lopez Martinez y cuatro carabineros se consiguió la aprehension de ocho fardos de tabaco habano, cuatro caballerias e igual numero de reos, despues de una continuada persecucion que se les hizo.

Comandancia de Tarragona.

En la noche del 30 del anterior naufragó á tres cuartos de hora, á Levante de la capital, el bergantin francés Jules con cargamento de vino, y por la fuerza de carabineros á las órdenes de los cabos Domingo Gonzalez, Serafin Biza y el de mar Bartolomé Sampedro, se prestaron cuantos auxilios fueron necesarios para el salvamento de dicho buque y su carga.

El Cónsul francés quedó satisfecho del comportamiento de la fuerza del cuerpo.

Comandancia de Vizcaya.

En la noche del 28 del anterior se prendió fuego en una casa de la villa de Barneo, y por el cabo primero Isidro Exposito, con tres carabineros, se prestaron cuantos auxilios fueron necesarios para apagarlo, salvando todos los enseres y á dos personas que se hallaban aisladas por efecto de las llamas, de cuyo servicio quedó satisfecha la Autoridad local, mereciendo tambien el aprecio del público.

La Inspeccion dió gracias al cabo y demas individuos que le acompañaron en el indicado servicio.

Madrid 9 de Marzo de 1858. — Ramon de la Rocha

ESCUELA NORMAL CENTRAL DE INSTRUCCION PRIMARIA.

Los exámenes extraordinarios de fin de carrera, concedidos por la Direccion general de Instruccion pública en 20 de Febrero último, darán principio el día 18 del corriente, á las once de la mañana.

Lo que se avisa á los interesados para su asistencia.

Madrid 15 de Marzo de 1858. — De orden del Ilustrisimo Sr. Presidente del Tribunal de exámenes, el Secretario, César de Eguilaz. 991

Tribunal de oposiciones á la cátedra de literatura latina, vacante en la Universidad de Santiago.

Mañana 16 del actual, á las tres de la tarde, en el salon de grados de la facultad de Filosofia y Letras comenzará el cuarto ejercicio de oposicion, prevenido en el art. 140 del Reglamento de Estudios vigente: pronunciará su oracion oral D. Nicolas Garcia Vazquez, y le hará observaciones D. Domingo Olavarría.

El miércoles á la misma hora y en el mismo local ejercitará en iguales términos D. Domingo Olavarría, y le hará observaciones D. Nicolas Garcia Vazquez.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Presidente del tribunal se anuncia al público.

Madrid 15 de Marzo de 1858. — El Vocal Secretario, Doctor, Severo Catalina.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LEON.

Segun resulta de diligencias instruidas por el guardia civil de primera clase Manuel Alvarez, aparece que Apolinario Francisco, natural y vecino de la Mota del Paramo, encontró en el mes de Diciembre último un bolsillo con 40.000 rs. en una huerta llamada San Manie Campo, medianía de Bustillo y la Milla, ó en un pajal de Fernando Francisco, natural y vecino de Bustillo del Paramo, siendo las monedas 20 onzas de oro, como unos 80 napoleones, y las demas de 100 rs. y otras varias, cuyo valor ignora el Apolinario, el cual no ha declarado aún el punto donde se encuentran por no recordar, dice, el en que las puso.

Y se hace publico el hallazgo referido por medio de este periódico oficial para que, llegando á noticia del que se crea dueño legítimo, pueda hacer las gestiones que tenga por convenientes. Leon 8 de Marzo de 1858. — Giber. 983

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LAS BALEARES

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Alcudia, dotada con la cantidad de 2.000 rs. anuales. Las personas que aspiren a aquella plaza deberán presentar sus solicitudes ante el Ayuntamiento dentro de 30 dias, á contar desde el actual, al tenor de lo dispuesto en el Real decreto de 19 de Octubre de 1853.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JAEN

Hallándose vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Jaen, dotada con 2.500 rs. anuales, he acordado se haga público por medio de este periódico oficial para que los aspirantes á ella puedan dirigir sus solicitudes documentadas al expresado Ayuntamiento durante el término de 30 dias, á contar desde la publicación de este anuncio.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE PONTEVEDRA.

Vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Gondomar, dotada con el sueldo anual de 2.880 rs., he acordado hacer público anunciándolo por tres veces durante el término de un mes en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de esta provincia, á fin de que los aspirantes presenten sus solicitudes al Presidente de dicho Municipio con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 19 de Octubre de 1853.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LUGO.

Ignorándose el paradero de los herederos de D. José García Viniestra, Administrador-Depositario de Rentas y de Propios y Arbitrios que fué de esta provincia, y debiendo ser oídos necesariamente para contestar á un pliego de reparos puestos por el Tribunal de Cuentas del Reino á la que el García Viniestra rindió por contingentes y mitad de sobrantes en el año de 1834, se les cita, llama y emplaza para que en el improrrogable término de 30 dias se presenten en este Gobierno de provincia, por sí ó por medio de apoderado, con el referido objeto, pues de lo contrario les parará el perjuicio que haya lugar.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE AVILA.

Se halla vacante el partido de médico-cirujano de la villa de Poyales del Hoyo, cuya población es de 402 vecinos y su dotación de 7.000 rs. anuales, pagados por iguales entre los vecinos no considerados pobres, con la obligación de asistir el facultativo á todo el vecindario en toda clase de enfermedades, exceptuando las producidas por golpes de mano airada.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Hallándose vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Abanilla en esta provincia, dotada con el sueldo de 3.300 rs. anuales, se anuncia al público, para que los aspirantes á la mencionada plaza dirijan sus solicitudes documentadas á dicho Ayuntamiento en el preciso término de 30 dias, á contar desde la fecha de este anuncio.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CADIZ.

D. Fadrique de Lila y Valdes, vecino que fue de esta ciudad, fundó un patronato de legos para que sus rentas líquidas se invirtiesen en dotar a las doncellas pobres de su linaje, y á falta de estas en otros objetos piadosos; y ocupándose este Gobierno de provincia en la visita del expresado patronato, he dispuesto, de acuerdo con el parecer del Consejo provincial, convocar á todas las personas que se consideren con derecho á los referidos dotes, para que en el término de 30 dias, á contar desde el en que aparece el presente en la Gaceta de Madrid, acudan á este Gobierno civil con los documentos que justifiquen su derecho; advertidas de que transcurrido aquel plazo, se procederá á la adjudicación y reparto de los mencionados dotes entre las que concurran á este llamamiento, ó en su defecto se distribuirán los fondos existentes en los objetos que para este caso designó la voluntad del fundador del patronato.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

Por renuncia del que la obtenia se halla vacante la Secretaría de Ayuntamiento del pueblo de Palacios del Pan, partido de esta ciudad, dotada con la asignación anual de 500 rs. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Presidente de dicha corporación dentro del término de 30 dias, contados desde la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia y Gaceta de Madrid.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Liendo, en la provincia de Santander, dotada con 1.400 reales anuales, pagados de fondos municipales. Los aspirantes á esta plaza pueden dirigir sus solicitudes al Alcalde Presidente del Ayuntamiento en el término de un mes, á contar desde la publicación de este anuncio.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ALICANTE.

Hallándose vacante, por renuncia del que la desempeñaba, la Secretaría del Ayuntamiento de Tollos, dotada con 4.000 rs. anuales, he acordado que se publique este anuncio tres veces durante un mes en la Gaceta de Madrid y en el Boletín oficial de esta provincia, á fin de que en su provisión se observen las formalidades prescritas en el Real decreto de 19 de Octubre de 1853.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CASTELLON DE LA PLANA.

Acordado por este Ayuntamiento sustituir al alumbrado actual el de gas, se hace saber al público para que los que quieran presentar proposiciones lo verifiquen dentro el término de un mes en la Secretaría de esta corporación municipal; trascurrido cuyo plazo se concertará con los que las ofrezcan más ventajosas.

tonio de Vera =De acuerdo de la corporacion, Nicolás Gil. 885

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LORCA.

Hallándose vacante la secretaria de Ayuntamiento que presido, por dimision de D. Miguel Picho Tenorio, que la ha servido en propiedad, dotada con 7.300 reales anuales, pagados del presupuesto municipal, se convocan aspirantes para que en el término de un mes presenten sus solicitudes documentadas, segun se ordena en las disposiciones vigentes.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BEJAR.

No habiéndose presentado ante esta Municipalidad ni ante el Consejo provincial los mozos que á continuación se expresan y series á que pertenecen á excepción de la declaración de soldados en ellos hecha en la actual quinta de Milicias provinciales, á pesar de la publicación conveniente en el Boletín oficial de la provincia, fecha 29 de Enero último, ha acordado el Ayuntamiento, de conformidad con lo ordenado por el Consejo provincial, concederles un nuevo plazo de 20 dias, que principiará á contarse desde que aparezca este anuncio en la Gaceta de Madrid, terminados los cuales se procederá á la formación de los correspondientes expedientes de profugo.

- Mozos á que se refiere este anuncio. Jesus Rodriguez, núm. 41 Guillermo Iglesias, núm. 42 Manuel Sanchez, núm. 27 Alejandro Pascual, núm. 46 Félix Perez Blazquez, núm. 54

Bejar 9 de Marzo de 1858.—El Presidente, Joaquin Ajero. 926

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LERIDA.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Federico García, mozo de 20 años de edad, hijo de Casimiro y Lúar Marin, contenido en el alistamiento de esta ciudad para la quinta ordinaria del presente año, por ser natural de esta población, por haber residido en la misma casi todo el año próximo pasado, y por no constar que esté incluido en el alistamiento de otro pueblo, á fin de que durante el corriente mes de Marzo se presente ante este Ayuntamiento á exponer las reclamaciones de que se crea asistido en contra de su inclusión en dicho alistamiento, pues de lo contrario se le seguirán los perjuicios que haya lugar, con arreglo á lo que dispone la ley de Reemplazos vigente.

Lerida 7 de Marzo de 1858.—El Presidente, Juan Mestre =P. A. D. S. E. Antonio Derch, Secretario. 972

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HARO.

Habiendo sido declarado soldado por el cupo de esta villa y quinta de Milicias provinciales del año próximo pasado Dionisio Guinea y Hernandez, y no habiéndose presentado ante el Ayuntamiento ni ante el Consejo de esta provincia de Logroño, no obstante las diligencias practicadas para averiguar su paradero, se le hace saber por el presente edicto, que en el término de 30 dias comparezca ante mi autoridad para ser entregado en caja ó excepcional ante el Consejo lo que tenga por conveniente; pues pasado dicho término, se le declarará profugo con arreglo á la ley.

Haro 9 de Marzo de 1858.—El Presidente, Manuel Ruiz. 975

Habiendo sido declarado soldado por el cupo de esta villa y quinta de Milicias provinciales del año próximo pasado Silvestre Jarava y Carrillo, y no habiéndose presentado ante el Ayuntamiento ni ante el Consejo provincial de Logroño, no obstante las diligencias practicadas para averiguar su paradero, se le hace saber por el presente edicto, que en el término de 30 dias comparezca ante mi autoridad para ser entregado en caja ó excepcional ante el Consejo lo que tenga por conveniente; pues pasado dicho término, se le declarará profugo con arreglo á la ley.

Haro 9 de Marzo de 1858.—El Presidente, Manuel Ruiz. 974

AYUNTAMIENTO DE MESA.

En los diferentes actos celebrados en este Ayuntamiento para el llamamiento y declaración de 12 soldados que por cupo de Milicias provinciales le fueron señalados, no se han presentado los mozos que á continuación se expresan con los números, sorteos, parroquias á que corresponden, ni ha sido posible conseguir su presentación.

Trascurrido el término para que lo efectuaran, el Ayuntamiento se ocupa de la instrucción de los correspondientes expedientes de profugos, y en ellos acordó fuesen requisitados por medio del Boletín oficial y Gaceta de Madrid, para que fomen el presente, el Ayuntamiento ruega á todas las Autoridades que el mismo vieren se sirvan dar las órdenes oportunas para la captura de los sujetos que se expresan y su remesa por tránsito á disposición del Municipio, pues que al tanto se ofrece el mismo cuando tambien sea exhortado.

Mesa 7 de Marzo de 1858.—José Perez.—Pedro Rodriguez Villanueva, Secretario

Table with columns: Sorteos, Números, Names (Simon Gonzalez Mesia, Simon Narciso Gonzalez de Juandeda, Antonio Maria Sanchez de Carbrey, Ramon Parga de Boado, Antonio Garcia Lanza, Antonio Sanchez Boado, Andres Folgar Bruma, José Meigide Boado, Andres Garcia Lanza)

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE OENCIA. PROVINCIA DE LEON.

Se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento por separacion del que la obtenia, con la dotación de 1.100 rs. anuales. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes, francas de porte, á esta Alcaldia en el término de un mes, á contar desde la insercion de este anuncio en la Gaceta del Gobierno y Boletín oficial de la provincia.

Oencia 6 de Marzo de 1858.—Francisco Gonzalez. 983

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE COLMENAR.

D. Bartolomé Molina Gomez, Alcalde constitucional de esta villa &c. Hago saber, que la Secretaría de este Ayuntamiento

ha quedado vacante por renuncia que de ella á hecho D. Luis Saez que la desempeñaba interinamente.

Los aspirantes á ella, cuya dotación anual consiste en 6.600 rs. vn., dirijan sus solicitudes á mi autoridad dentro del término de 30 dias, acompañadas de sus hojas de servicios, segun previene el Real decreto de 19 de Octubre de 1853: en la inteligencia que su propiedad se proveerá terminado que sea aquel término.

Colmenar 23 de Febrero de 1858.—Bartolomé Molina.—Por mandado de dicho señor, Agustín Martín. 824

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CADIZ.

D. Antonio Escudero é Izquierdo, Teniente cuarto interino de Alcalde de esta capital.

Se publica la subasta del solar números 52 y 476 de las calles de San Bernardo y San Félix de esta ciudad, apreciado en 19.379 rs. vn., por término de 30 dias para su remate en el mejor postor, cuyo acto tendrá efecto el día 20 de Marzo próximo á las dos de la tarde en el piso bajo de las Casas consistoriales, bajo el pliego de condiciones que para conocimiento de los licitadores estará de manifiesto en dicho local.

Cádiz 18 de Febrero 1858.—Antonio Escudero. 932

D. Antonio Escudero é Izquierdo, Teniente cuarto interino de Alcalde de esta ciudad &c.

Se publica la subasta de la casa ruinosa, calle de Santo Catalina, núm. 23, de esta capital, apreciada en 18.265 rs. vn., libre de tributos, cargas é hipotecas, por término de 30 dias, para su remate en el mejor postor, cuyo acto tendrá efecto el día 7 de Abril próximo, á las dos de la tarde en mi despacho, sito en el piso bajo de las Casas Consistoriales, y bajo el pliego de condiciones que para conocimiento de los licitadores estará de manifiesto en la oficina del negociado.

Cádiz 4 de Marzo de 1858.—Antonio Escudero. 866

D. Antonio Escudero é Izquierdo, Teniente cuarto interino de Alcalde de esta ciudad &c.

Se publica la subasta de la casa ruinosa núm. 43 moderno, de la calle de las Garretas de esta capital, apreciada en 16.875 rs. vn., libre de tributos, cargas é hipotecas, por término de 30 dias, para su remate en el mejor postor, cuyo acto tendrá efecto el día 7 de Abril próximo, á las dos de la tarde, en mi despacho, sito en el piso bajo de las Casas Consistoriales, y bajo el pliego de condiciones que para conocimiento de los licitadores estará de manifiesto en la oficina del negociado.

Cádiz 4 de Marzo de 1858.—Antonio Escudero. 867

D. Antonio Escudero é Izquierdo, Teniente cuarto interino de Alcalde de esta ciudad &c.

Se publica la subasta del solar núm. 8 antiguo, 11 moderno, de la calle del Mirador, esquina á la de la Botica, de esta capital, apreciado en 9.678 rs. vellon, por término de 30 dias, para su remate, en el mejor postor, cuyo acto tendrá efecto el día 9 de Abril próximo, en mi despacho, situado en el piso bajo de las Casas Consistoriales, y bajo el pliego de condiciones que para conocimiento de los licitadores estará de manifiesto en la oficina del negociado.

Cádiz 9 de Marzo de 1858.—Antonio Escudero. 954

D. Antonio Escudero é Izquierdo, Teniente cuarto interino de Alcalde de esta ciudad &c.

Se publica la subasta del solar núm. 2 antiguo, 1 moderno de la calle del Mirador de esta capital, apreciado en 9.736 rs. vn., por término de 30 dias, para su remate en el mejor postor, cuyo acto tendrá efecto el día 9 de Abril próximo, en mi despacho, situado en el piso bajo de las Casas Consistoriales, y á las dos de la tarde, bajo el pliego de condiciones que para conocimiento de los licitadores estará de manifiesto en la oficina del negociado.

Cádiz 9 de Marzo de 1858.—Antonio Escudero. 955

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BENAQUE.

D. Francisco Ruiz Gonzalez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber, que la Secretaría de este Ayuntamiento ha quedado vacante por dimision que ha hecho Don Francisco Ruiz Galvez que la desempeñaba. En su virtud, las personas que deseen obtenerla dirijan sus solicitudes á la citada Oficina en la forma prevenida por el art. 3.º del Real decreto de 19 de Octubre de 1853, señalando para su admision el plazo de 30 dias, contados desde la insercion del presente en el Boletín oficial, pasados los cuales la Corporacion municipal acordará lo que corresponda; advirtiéndose que la dotación del indicado destino consiste en 2.000 rs. anuales, pagaderos de los fondos municipales.

Benaque 10 de Febrero de 1858.—Francisco Ruiz.—El Secretario interino, Francisco Julian Ruiz. 877

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE URUEÑAS.

Se halla vacante la Secretaría de Ayuntamiento del pueblo de Urueñas, por dimision del que la obtenia: su dotación consiste en 720 rs., pagados del presupuesto municipal: los aspirantes que la deseen presentarán sus solicitudes, francas de porte, al Ayuntamiento del mismo, en el término de un mes, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta oficial y Boletín de esta provincia.

Urueñas 1.º de Marzo de 1858.—El Alcalde, Mariano Antoran. 907

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DEL LUGAR DE SEMPRE.

La Secretaría de este Ayuntamiento se halla vacante por fallecimiento del que la obtenia, dotada con 700 reales vellon, satisfichos por trimestres vencidos los aspirantes á la misma podrán presentar sus solicitudes en esta Alcaldia dentro el término de un mes, á contar desde el día de su insercion en el Boletín oficial de la provincia.

Sempre 6 de Marzo de 1858.—El Alcalde, Joaquin Benito. 928

CAPITANIA GENERAL DE MARINA DEL DEPARTAMENTO DE CARTAGENA.

El Capitan general de marina del departamento de Cartagena.

Hace saber, que en virtud de lo dispuesto por S. M. en Real orden de 22 de Febrero último, ha acordado la Junta económica de Marina de este departamento se saque á pública licitacion el suministro de 4.200 quintales castellanos de alquitran del Norte, ó sea de Suecia, para la fábrica de jarcia de este arsenal nacional, y para el abito de la adjudicación en el mejor postor se ha señalado la mañana del día 10 de Abril inmediato, á la hora de las doce, ante la propia Junta, que estará reunida en las casas de esta Capitanía general de Marina, á la que podrán acudir los licitadores á hacer postura por pliegos cerrados en que se contengan su proposicion, con sujecion al modelo ó pliego de condiciones que está de manifiesto en la Escribanía de Marina del cargo del infrascrito, en donde se franqueará á dichos licitadores para su inteligencia.

Cartagena 10 de Marzo de 1858.—Juan de Dios Sotelo.—Por mandado de S. E., José Maria de Tapia. 952

CABILDO CATEDRAL DEL HOSPITAL DE SAN BERNABÉ DE PALENCA.

Se halla vacante la plaza de cirujano del Ilmo. Cabildo catedral y hospital de San Bernabé de esta ciudad. Su dotación es de 3.500 rs. anuales, pagados por trimestres.

Los aspirantes á ella dirirán á la Secretaría del mismo Cabildo sus solicitudes en el término de 60 dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, que se prorogará si fuese conveniente, acompañadas de la fe de bautismo, notas obtenidas en su carrera literaria, título de Médico-cirujano, certificado del tiempo en que haya ejercido ambas profesiones, y de la conducta moral y política. Las obligaciones estarán de manifiesto en la misma Secretaría. 990

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los herederos de Sr. Marques de Casa-Pizarro, Intendente que fué de esta provincia á D. Joaquín Saez Lopez, D. Joaquín Copeiro del Villar y D. Antonio Pastor, Asesor, Contador y Oficial primero que fueron respectivamente de la misma, para que por sí ó por medio de apoderado se presenten en esta Administración dentro del improrrogable término de 30 dias, con el fin de hacerles saber una providencia del Tribunal Mayor de Cuentas del Reino, y responder á los cargos que como responsables subsidiarios resultan contra ellos en el expediente de alcance por Rentas estancadas, seguido en esta Administración contra D. José Montero de Espinosa, Administrador que fué de esta provincia en la inteligencia que de no verificarse les parará el perjuicio que haya lugar.

Valladolid 13 de Marzo de 1858.—Justo Gonzalez Romero. 985

D. Francisco Dato y Obispo, Juez de primera instancia de esta ciudad de Alicante y su partido.

Por el presente hago saber, que hallándose vacante la plaza de alguacil de este Juzgado que servia Esteban Gilaber, se admiten solicitudes á ella por término de 40 dias, contados desde esta publicación en la Gaceta de Madrid, de las personas que se concenquen acreedoras é idoneas para su desempeño, siendo preferidos los sargentos, cabos y soldados licenciados del ejército con buena nota; cuyas solicitudes documentadas se presentarán en la Secretaría de este Juzgado dentro de dicho término.

Dado en Alicante á 2 de Marzo de 1858.—Francisco Dato y Obispo.—Por mandado de S. S., Pablo Manchón y Soriano. 829

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL PARTIDO DE MANACOR.

D. Francisco Garcia Franco, Juez de primera instancia del partido de Manacor, en la isla de Mallorca, provincia de las Baleares.

Por el presente hago saber, que en este Juzgado se halla vacante una plaza de alguacil, y cualquiera que aspire á su obtencion, podrá presentar la correspondiente solicitud, acompañando los documentos justificativos de buena conducta y méritos ó servicios que tenga, en el término de 30 dias, á contar desde la insercion de este edicto en el Boletín oficial de la provincia y en la Gaceta del Gobierno, para en su vista acordar lo que corresponda.

Dado en Manacor á 3 de Marzo de 1858.—Francisco Garcia Franco.—Por mandado de S. S., José M. Amer. 884

AUDIENCIA TERRITORIAL DE MALLORCA.

Hallándose vacante una plaza de alguacil de esta Audiencia territorial por fallecimiento de Clemente Canaves, que la servia, de orden del Sr. Regente de la misma se anuncia por este edicto para que los aspirantes á dicha plaza presenten sus solicitudes documentadas en la Secretaría del referido superior Tribunal dentro del término de 40 dias, que al efecto se señalan, conforme á lo prevenido en el art. 31 de la Real orden de 30 de Octubre de 1852.

Palma 10 de Marzo de 1858.—Juan Antonio Fiol. 978

Table with columns: HORAS, TEMPERATURA EN, DIRECCION del viento, ESTADO DEL CIELO. Rows include: 9 de la mañana, 12 del día, 3 de la tarde, 6 de la noche, Valor máximo del día, Valor mínimo del día.

ALCALDIA-CORREGIMIENTO DE MADRID.

De los partes remitidos en este día por la Intencion de Arbitrios municipales, la del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

- ENTRADO POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE HOY. 2.757 fanegas de trigo. 2.966 arrobas de harina de id. 4.120 libras de pan cocido. 10.741 arrobas de carbon. 91 vacas, que componen 55.643 libras de peso. 302 carneros, que hacen 6.397 libras de peso. 344 cerdos degollados.

REAL OBSERVATORIO DE MADRID

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DEL DIA 15 DE MARZO DE 1858

PRECIOS DE ARTICULOS AL POR MAYOR Y POR MENOR EN EL DIA DE HOY.

Carne de vaca, de 46 á 50 rs. arroba, y de 48 á 20 cuartos libra.
 Idem de certero, á 22 1/2 cuartos libra.
 Idem de ternera, de 75 á 95 rs. arroba, y de 34 á 42 cuartos libra.
 Tocino fresco, de 128 á 130 rs. arroba, y de 44 á 46 cuartos libra.
 Idem fresco, de 38 á 40 cuartos libra.
 Idem en canal, de 68 á 70 rs. arroba.
 Lomo, de 30 á 34 cuartos libra.
 Jamon, de 418 á 130 rs. arroba, y de 46 á 51 cuartos libra.
 Aceite, de 60 á 62 rs. arroba, y á 20 cuartos libra.
 Vino, de 34 á 42 rs. arroba, y de 40 á 46 cuartos cuartillo.
 Pan de dos libras, de 11 á 14 cuartos.
 Garbanzos, de 30 á 44 rs. arroba, y de 10 á 16 cuartos libra.
 Judías, de 26 á 30 rs. arroba, y de 9 á 12 cuartos libra.
 Arroz, de 30 á 34 rs. arroba, y de 12 á 14 cuartos libra.
 Lentejas, de 15 á 20 rs. arroba, y de 6 á 7 cuartos libra.
 Carbon, de 7 á 8 rs. arroba.
 Jabon, de 50 á 56 rs. arroba, y de 49 á 24 cuartos libra.
 Patatas, de 4 á 5 rs. arroba, y á 2 cuartos libra.

PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY.

Cebada, de 24 á 26 rs. fanega.
 Algarroba, de 30 á 32 rs. id.

Trigo vendido.

59 fanegas á 43 rs.	54 fanegas á 53 rs.
483..... 46	280..... 54
109..... 48	294..... 56
99..... 49	358..... 58
496..... 50	40..... 59
105..... 51	98..... 60
299..... 52	60..... 62

TOTAL..... 2534

Quedan por vender sobre 400 fanegas.

Lo que se avisa al público para su inteligencia.
 Madrid 15 de Marzo de 1858.—El Alcalde-Corregidor, Duque de Sesto.

BOLSA.

Cotizacion del 15 de Marzo de 1858 á las tres de la tarde.

FONDOS PÚBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, publicado, 39-15 c.
 Idem diferido, id., 27-15 á plazo, 27-15 á fin del cor. en fir.
 Participes legos convertibles del 4 y 5 por 100, no publicado, 45-25 d.
 Deuda amortizable de primera clase, publicado, 45-55 y 73.
 Idem de segunda, id., 8-35 p.
 Idem del personal, no publicado, 40-70 d.
 Acciones de carreteras.—Emision de 1.º de Abril de 1850. Fomento, de 4.000 rs., id., 92 p.
 Idem de 2.000 rs., id., 94-25 p.
 Idem de 1.º de Junio de 1851, de 2.000 rs., id., 92 p.
 Idem de 31 de Agosto de 1852, de 2.000 rs., id., 89 p.
 Acciones de ferro-carriles de Aranjuez á Almansa, idem, 87 d.
 Acciones del Canal de Isabel II de 4.000 rs., 3 por 100 anual, id., 406-40 p.
 Idem del Banco de España, id., 451-50.
 Idem de la Sociedad metalúrgica de San Juan de Alcaráz, de 2.000 rs., id., 45 d.

CAMBIOS.

Londres á 90 dias fecha, 50-10.—Paris á 8 dias vista, 5-19.

Plazas del reino.

	Daño.	Benef.		Daño.	Benef.
Albacete	1/4 p.	..	Lugo	1/4	..
Alicante	..	1/2	Málaga	par.	..
Almería	par.	..	Murcia	par p.	..
Avila	Orense	3/4	..
Badajoz	1/2	..	Oviedo	..	3/4 d.
Barcelona	..	7/8 p.	Palencia	par.	..
Bilbao	..	3/4 d.	Pamplona	..	3/4 p.
Burgos	..	1/2 p.	Pontevedra	3/8 p.	..
Cáceres	1/2	..	Salamanca	1/4 p.	..
Cádiz	..	5/8 p.	San Sebastian
Castellon	Santander	..	4 d.
Ciudad-Real	Santiago	1/4 p.	..
Córdoba	..	4/8	Segovia	par p.	..
Coruña	1/4	..	Sevilla	..	1/2
Cuenca	Soria	3/8	..
Gerona	Tarragona
Granada	1/2 p.	..	Teruel
Guadalajara	1/2	..	Valencia	..	3/4
Huelva	..	1/4	Valladolid	..	3/8 p.
Huesca	Vitoria	..	1/2 d.
Jaca	..	3/8 p.	Zamora	..	par.
León	Zaragoza	..	1/4
Lérida			
Logroño	..	par d.			

BOLSAS EXTRANJERAS.

Ambéres 9 de Marzo.—Diferida, 25 3/4.—Interior, 37 5/8 dinero.
 Amsterdam 9 de Marzo.—Diferida, 26 3/16.—Exterior, 43 5/8.—Interior, 37 5/8.
 Francfort 9 de Marzo.—Diferida, 26.—Interior, 37 1/2.
 Londres 9 de Marzo.—Consolidados, 97 á 1/8.—Exterior, 44 1/4.—Diferida, 26 1/4, 1/2.—Certificados, 5 1/8.—Pasiva, 6 3/4.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Tribunal de Cuentas del Reino.—Secretaría general.—Por el presente y en virtud de disposición del Ilmo. Sr. Ministro de la Sección tercera de este Tribunal, se cita, llama y emplaza á D. Antonio Barroso, ó sus herederos, para que en el término de 30 dias, que empezará á contarse á los 40 de publicado este anuncio, se presenten en este Tribunal por sí ó por medio de apoderado, para recoger y contestar seis pliegos de calificación de reparos procedentes de las cuentas de Propios de la provincia de Almería, por los conceptos de contingentes, escuela de dibujo, honorarios de Sres. Diputados, *Boletín oficial*, escopeteros y voluntarios realistas, comprensivas desde 1.º de Mayo hasta 40 de Setiembre de 1855; en la inteligencia que trascurrido el plazo señalado sin haberse presentado, les parará el perjuicio que haya lugar.
 Madrid 12 de Marzo de 1858.—Ossorno.

Juzgado de la Capitanía general de Castilla la Nueva.—En virtud de providencia del Excmo. Sr. Capitan general de la misma se cita, llama y emplaza por tres veces consecutivas, y término de 40 dias en cada una, á D. Manuel Gonzalez Jonte, cuyo paradero se ignora, á fin de que se presente en el expresado Juzgado, calle de Atocha, local de Santo Tomas, piso entresuelo, y entregue el documento de resguardo que obra en su poder del depósito constituido en el Banco de España por D. Cayo Escudero, vecino de esta corte, por el importe de la venta de ciertos bienes situados en el pueblo de Torres; bajo apercibimiento de que pasados dichos términos sin verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar. 675-1

Tribunal de Cuentas del Reino.—Secretaría general.—Por el presente y en virtud de providencia de la Sala primera de este Tribunal, se cita, llama y emplaza á D. Joaquín Sanchez, contratista que fué de conducciones terrestres de sal en los meses de Agosto á Diciembre de 1856, para que dentro del término de 30 dias, que empezará á contarse á los 40 de publicado este anuncio en la *Gaceta*, se presente, por sí ó por medio de apoderado, á recoger y contestar la copia del pliego de descubierta que ha ofrecido el examen de las cuentas de administración de dicha renta de la provincia de Sevilla, correspondientes á la citada época, rendidas por el Administrador principal de Hacienda pública D. José O'Connell, en la inteligencia que trascurrido el término señalado sin haberse presentado, le parará el perjuicio que haya lugar.
 Madrid 12 de Marzo de 1858.—Ossorno.

Tribunal de Cuentas del Reino.—Secretaría general.—Por el presente y en virtud de disposición del Ilmo. Sr. Ministro de la Sección tercera de este Tribunal, se cita, llama y emplaza á D. Francisco Marzo ó sus herederos, para que en el término de 30 dias, que empezará á contarse á los 40 de publicado este anuncio, se presenten en este Tribunal, por sí ó por medio de apoderado, á recoger y contestar un pliego de reparos que ha ofrecido el examen de la cuenta de caudales del presidio de Toledo, comprensiva del año de 1846; en la inteligencia que trascurrido el plazo señalado sin haberse presentado, les parará el perjuicio que haya lugar.
 Madrid 12 de Marzo de 1858.—Ossorno.

Tribunal de Cuentas del Reino.—Secretaría general.—Por el presente y en virtud de disposición del Ilmo. Sr. Ministro de la Sección tercera de este Tribunal, se cita, llama y emplaza á D. Francisco Marzo ó sus herederos, para que en el término de 30 dias, que empezará á contarse á los 40 de publicado este anuncio, se presenten en este Tribunal, por sí ó por medio de apoderado, á recoger y contestar un pliego de reparos que ha ofrecido el examen de la cuenta de caudales del presidio de Toledo, comprensiva del año de 1846; en la inteligencia que trascurrido el plazo señalado sin haberse presentado, les parará el perjuicio que haya lugar.
 Madrid 12 de Marzo de 1858.—Ossorno.

Juzgado de Paz.—Distrito de Maravillas.—Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Manuel Medina, Juez de Paz de dicho distrito, se cita á los sujetos que se expresan á continuación, cuyo paradero se ignora, para que el día 20 del actual, á las tres de su tarde, comparezcan en la audiencia de S. S., piso bajo de la Territorial, á fin de celebrar juicio verbal á que han sido demandados por D. Casimiro Rubio, representante de la sociedad minera titulada *La Estrella de Molina*, sobre pago de dividendos pasivos que adeudan á la misma, en inteligencia de que si no lo verifican se continuará el juicio en su rebeldía, poniéndoles el perjuicio que haya lugar, segun dispone el art. 1173 de la ley de Enjuiciamiento civil.
 Madrid 11 de Marzo de 1858.—El Secretario interino, José de Soto

Sujetos que se citan

D. Félix Coronado, por 40 rs.
 D. Bernabé R. de Ocaña, por 220 rs.
 D. Ceterino Cano, por 80 rs.
 Total 340 rs. 939

En virtud de providencia del Sr. D. Francisco Sanchez Ocaña, Magistrado de Audiencia de provincia, Juez decaído de primera instancia de esta capital y del distrito de la Universidad, reafirmada por el Escribano de número de la misma Dr. D. Mariano García Sancho, y para hacer pago á un acreedor, se saca de nuevo á pública subasta una casa sita en esta corte y su calle de la Yedra, número 9 moderno, 8 antiguo manzana 46, que tiene de sitio 44.901,04 pies cuadrados, y retasada por D. Antonio Carnicer y Cardiel, Arquitecto de la Academia nacional de Nobles Artes de San Fernando, en la cantidad de 488 614 rs. á rebajar cargas.
 Para el remate de dicha finca se ha señalado el día 7 del proximo mes de Abril y hora de las doce de su mañana en la sala de audiencia de S. S., sita en el piso bajo de la Territorial de esta corte.
 Madrid y Marzo 40 de 1858.—Sancho. 959

En virtud de providencia del Sr. D. Miguel Joven de Salas, Juez de primera instancia del distrito de Maravillas de esta capital, reafirmada por mi el infrascrito Escribano, se sacan á pública subasta dos casas, sitas en esta corte, la una en la calle Ancha de Lavapiés, núm. 53 moderno, 44 antiguo, manzana 44, que comprende 1.468 pies y medio de sitio, y ha sido tasada en 35.035 rs., y la otra en la calle de Valencia, número 4 moderno, 3 antiguo, manzana 53, que contiene 6.384 pies y un octavo, y ha sido tasada en 108 677 rs., y para su remate se ha señalado el día 22 del corriente, á las doce de la mañana, en la audiencia de S. S., que la tiene en el piso bajo de la Territorial.

Las personas que gusten hacer postura á dichas fincas acudan al Juzgado de S. S. por mi Escribano, que se admitirán las que se hicieren siendo arregladas, con el bien entendido que á la casa calle de Lavapiés se ha hecho proposición de dar por ella 30.000 rs. líquidos.
 Madrid 11 de Marzo de 1858.—Lamadrid. 921

A voluntad de sus dueños y en virtud de providencia del Sr. D. Francisco Sanchez Ocaña, Juez togado de primera instancia de esta capital y su distrito de la Universidad, reafirmada por el Escribano de número de la misma Dr. D. Mariano García Sancho, se saca á pública subasta una casa, sita en esta corte y su calle de Panaderos, señalada con los números 16 moderno, 21 antiguo de la manzana 470, cuya área consta de 7.168 pies cuadrados, 61 centésimas, y ha sido tasada por el Arquitecto D. Antonio Ruiz de Salces en la cantidad de 330.500 rs.; habiéndose señalado para el remate de dicha finca el jueves 48 del corriente mes y hora de las doce de su mañana en la sala de audiencia de S. S., sita en el piso bajo de la Territorial de esta corte, con arreglo al pliego de condiciones que hasta dicho día y horas de diez á dos de la tarde se hallará de manifiesto en el estudio-escribana del actuario, calle de Felipe III (antes de Boteros), núm. 8, cuarto segundo.
 Madrid 10 de Marzo de 1858.—Sancho. 947

D. Lucas Muñoz y Díez, Caballero de la Real y distinguida Orden americana de Isabel la Católica, y Juez de primera instancia de esta villa y su partido.
 Por el presente hago saber, que en el mismo y por testimonio del referendante se ha presentado una solicitud por Ro-

creto 27 Giugno 1857, n.º 2.058, dei figlj nati e concepit di esso assente.
 Il presente editto sarà pubblicato nei modi e luoghi soliti, e per gli effetti, e sotto la comminatoria dei §§. 431, 432 della Patente Imperiale 9 Agosto 1854 anche fatto inscrivere a cura degli interessati per tre volte nella *Gazzetta di Milano*, e nei foglj ufficiali esteri di Londra, Madrid e Buenos Aires.
 Saronno, dall' I. R. Pretura, 4 Settembre 1857
 (L. S.)

Villalon 12 de Febrero de 1858.—Lucas Muñoz.—Por ausencia del originario Rosayo y mandado de S. S., Manuel Pascual Tegeiro 949

El infrascrito Escribano del Juzgado de primera instancia del distrito del Pino de la ciudad de Barcelona.
 Certifico que en el expediente promovido por D. Ramon Sendra, sobre revocacion de poderes otorgados á favor de Don Francisco de Paula Bayo, ha recaído la providencia que sigue: Barcelona 17 de Marzo de 1858.—Visto el expediente promovido por D. Ramon Sendra y Palma es, en solicitud de que se den por revocados unos poderes otorgados á favor de Don Francisco de Paula Bayo, suente en la actualidad:
 Considerando que cualquiera persona puede revocar los poderes que haya otorgado cuando lo crea conveniente, se declaran revocados los que otorgó D. Ramon Sendra y Palmases á favor de Don Francisco de Paula Bayo, ante el notario de esta ciudad D. Juan Llopert en 18 de Octubre del año de 1856.
 Publíquese esta providencia en el *Boletín oficial* y *Diario de Avisos* de esta capital y en la *Gaceta de Madrid*, librándose al efecto los testimonios y oficios conducentes.
 Y por este su auto así lo proveyó, mandó y firmó el señor D. José María de Iparraguirre, Juez de primera instancia del distrito del Pino de esta ciudad, doy fe.—Licenciado D. José María de Iparraguirre.—José Antonio de Paz

Y para que conste, en cumplimiento á lo mandado, libro el presente en Barcelona á 3 de Marzo de 1858.—José Antonio de Paz. 960

En virtud de providencia del Sr. D. Juan Menendez, Magistrado de Audiencia fuera de esta corte y Juez de primera instancia del distrito del Norte de la misma, reafirmada por el Escribano de número D. Juan Perea, se sacan á pública subasta los bienes raíces y muebles pertenecientes al concurso de Juan Manuel Moreno, que son los siguientes:
 Una casa sita en Chamberí, y su calle de Turia, señalada con el núm. 4 con su fachada principal á dicha calle, que tiene 44 pies de linea, y toda ella comprende de superficie 2.287 pies cuadrados, cuya casa se compone de planta baja con distintas habitaciones y en el fondo un corral, tasada en 15.817 reales vellon.
 Un tejaz, situado en las inmediaciones de la posesion llamada de Maudes, término de esta corte, que tiene de superficie tres y media fanegas de tierra, construidos en él varios hornos, pozos, estanques y una casa de planta baja, distribuida en varias habitaciones para el encargo de dicho tejaz, y se halla tasado en 49.720 rs. vn.
 Cierta número de ladrillo existente en dicho tejaz de las clases de recocho y pardo, cuyo número no ha sido posible fijar, y ha sido tasado en 8.720 rs. vn.
 Cinco palas de madera.
 Un azadon de ganchos.
 Una piqueta.
 Dos id.
 Tres legonas.
 Dos id.
 Tres azadones.
 Tres cotillos.
 Una pala de hierro.
 Cuatro cerranderas.
 Seis cubos.
 Cinco rastros.
 Trece caretilas.
 Un rodillo de piedra hachaqueña con sus armas.
 Cuatro cuezos.
 Dos tornos para pozo.
 Una carabina española.
 Dos docenas de tabla de ripia.
 Tres mantas.
 Una saca vieja.
 Cuatro docenas de raseros.
 Una criba y un arnero.
 Un cajon grande.
 Dos cubetas.
 Un armario.
 Un seron.
 Un pie y tapa de tinaja.
 Dos sartenes de hierro.
 Un brasero.
 Cuatro sillas de pino.
 Un confidente.
 Una mesa de pino.
 Otro id.
 Dos baules.
 Siete estampas.
 Una rinconera.
 Un velador viejo.

Cuyos muebles han sido tasados en la cantidad de 1.429 reales vellon. En su consecuencia, quien quisiera hacer postura á los referidos bienes acuda á la audiencia de dicho Juzgado, sita en el paseo de Luchana, el día 14 de Abril proximo y hora de las doce de su mañana que se señala para verificar el remate, pudiendo antes enterarse de los autos, que estarán de manifiesto en la Escribana del actuario á las horas regulares.
 Madrid y Marzo 40 de 1858.—Sancho. 961

En virtud de providencia del Sr. D. Francisco Sanchez Ocaña, Magistrado de Audiencia de provincia, Juez decaído de primera instancia de esta capital y del distrito de la Universidad, reafirmada por el Escribano de número de la misma Dr. D. Mariano García Sancho, y para hacer pago á un acreedor, se saca de nuevo á pública subasta una casa sita en esta corte y su calle de la Yedra, número 9 moderno, 8 antiguo manzana 46, que tiene de sitio 44.901,04 pies cuadrados, y retasada por D. Antonio Carnicer y Cardiel, Arquitecto de la Academia nacional de Nobles Artes de San Fernando, en la cantidad de 488 614 rs. á rebajar cargas.
 Para el remate de dicha finca se ha señalado el día 7 del proximo mes de Abril y hora de las doce de su mañana en la sala de audiencia de S. S., sita en el piso bajo de la Territorial de esta corte.
 Madrid y Marzo 40 de 1858.—Sancho. 959

En virtud de providencia del Sr. D. Miguel Joven de Salas, Juez de primera instancia del distrito de Maravillas de esta capital, reafirmada por mi el infrascrito Escribano, se sacan á pública subasta dos casas, sitas en esta corte, la una en la calle Ancha de Lavapiés, núm. 53 moderno, 44 antiguo, manzana 44, que comprende 1.468 pies y medio de sitio, y ha sido tasada en 35.035 rs., y la otra en la calle de Valencia, número 4 moderno, 3 antiguo, manzana 53, que contiene 6.384 pies y un octavo, y ha sido tasada en 108 677 rs., y para su remate se ha señalado el día 22 del corriente, á las doce de la mañana, en la audiencia de S. S., que la tiene en el piso bajo de la Territorial.

Las personas que gusten hacer postura á dichas fincas acudan al Juzgado de S. S. por mi Escribano, que se admitirán las que se hicieren siendo arregladas, con el bien entendido que á la casa calle de Lavapiés se ha hecho proposición de dar por ella 30.000 rs. líquidos.
 Madrid 11 de Marzo de 1858.—Lamadrid. 921

PARTE NO OFICIAL

El Ministro plenipotenciario de Austria en esta corte ha recibido encargo de su Gobierno para hacer que se inserte en la *Gaceta* oficial el siguiente edicto escrito en idioma italiano:

Núm. 2.786.—Editto.—L. I. R. Pretura in Saronno reca a pubblica notizia, che recasi defunta nel 24 Luglio 1855 in Caronno Giuditta Fimercati d'anni 67, vedova di Carlo Sormani, e rimaritata all' Avvocato Angelo Pasi di Monza, ebbe col testamento 20 stesso mese ed anno, in atti del Notajo Francesco Valcamonica, ad istituire erede di sua sostanza dell' imposto di L. 31.392 15 il di lei figlio Pietro Sormani, ed in caso che questi non fosse erede, sostituiva i di lui figlj nati e concepit all' epoca della sua morte, e quando non fosse erede alcuno dei detti Sormani, nominava erede di lui nipote Dr. Luigi, del vivente Dr. Agostino Pasi, Consigliere dell' I. R. Tribunale Superiore d' Appello in Milano, coll' onere di varj legati.
 Essendo ignoto á questa Pretura il luogo di dimora del detto Pietro Sormani, e se nel 24 Luglio proximo passato avesse figlj legittimi nati e concepit, si citano l'uno e gli altri, in caso di esistenza, ad insinuarsi d' avanti questa Pretura entro un anno dalla data del presente editto, ed a presentare la loro dichiarazione d' erede, poichè in caso contrario si procederà alla ventilazione dell' ereditá sudditta in concorso dell' erede substituito Dr. Pasi, e dell' Avvocato Antonio Castellí, stato deputato col decreto 4 Agosto 1855, n.º 3.002 in Curatore speciale dell' assente Pietro Sormani, non che dell' Avvocato Giuseppe Bennati, Curatore per de-

creto 27 Giugno 1857, n.º 2.058, dei figlj nati e concepit di esso assente.
 Il presente editto sarà pubblicato nei modi e luoghi soliti, e per gli effetti, e sotto la comminatoria dei §§. 431, 432 della Patente Imperiale 9 Agosto 1854 anche fatto inscrivere a cura degli interessati per tre volte nella *Gazzetta di Milano*, e nei foglj ufficiali esteri di Londra, Madrid e Buenos Aires.
 Saronno, dall' I. R. Pretura, 4 Settembre 1857
 (L. S.)

ANUNCIOS.

SOCIEDAD MINERA LA EXPLOTADORA DEL Pragmin.—Espirado el término que se fijó para el canje de las antiguas acciones de pago por las nuevas, se señala como último é improrogable plazo para este objeto el día 20 del actual; en la inteligencia que desde el día 21 no tendrán valor ninguno, absolutamente ninguno, en plaza las acciones de la *Exploadora del Pragmin*, fechadas en 15 de Febrero de 1857 con las firmas.—El Presidente, Tomas Lucas.—El Tesorero, Gregorio Rafael Villalva.—El Secretario, Contador, José Rodriguez Alvarez.—El cedente, Gustavo de Nouvion, y solo valdrán, para las transacciones mercantiles y para todo lo que sea necesario, las nuevas acciones fechadas en 3 de Noviembre de 1857 y con las firmas.—El Presidente, Rafael de Tripliana.—El Tesorero, Juan Verdaguier.—El Secretario, Contador, José de Mata, y el cedente, Gustavo de Nouvion.
 Lo que se anuncia para conocimiento, no solo de los señores accionistas, sino de los corredores y de todos cuantos se interesan en negocios de minería, publicándolo, para que nadie alegue ignorancia, en la *Gaceta del Gobierno*, *Diario oficial de Actos*, *Minero español* y *Novedades*.
 Madrid 11 de Marzo de 1858.—El Presidente, Rafael de Tripliana. 945

MUSICA.—STABAT MATER A DOS VOCES SOLAS y coradas, con acompañamiento de órgano-expresivo ó piano, música de Saldoni. Obra sumamente conveniente para todas las catedrales, capillas de música, parroquias, conventos de monjas y colegios de ambos sexos, pues se puede cantar desde dos hasta un número indefinido de voces, ya sean típles, medios típles, contraltos ó tenores, barítonos y bajos. Tiene asimismo acompañamiento de cuarteto de cuerda y órgano-expresivo que se vende por separado, reuniendo ademas el *Stabat* las condiciones musicales prescritas en la circular del Excmo. Cardenal Gobernador de Roma en 18 de Noviembre de 1856 conforme con la voluntad de Su Santidad Pio Nono.
 Véndese en Madrid, á 30 rs., perfectamente grabado por J. Catalina, en el almacén de música de Martín Salazar, calle de Esparteros (antes bajada de Santa Cruz), núm. 3, en donde se hallan todas las demas obras del mismo autor. 824-2

INTENDENCIA GENERAL DE LA REAL CASA Y Patrimonio.—Se arrienda en publica subasta, cuyo remate tendrá lugar en esta Intendencia general el día 20 del presente mes, á las dos y media de la tarde, la posesion titulada *Cerco de las Morenas del Rey*, correspondiente á la Administración patrimonial de la Real Acaquia de Jarama.
 Las proposiciones podrán presentarse en pliego cerrado, arregladas en un todo al de condiciones que se ha formado al efecto, y que está de manifiesto en las oficinas de esta dependencia y en las de la Administración indicada, bien en estas hasta la hora de empezar el acto de la subasta, ó en aquellas hasta el día 19. En el sobre de los pliegos se consignará el objeto de la proposición y el nombre del que la hace.
 Palacio 9 de Marzo de 1858.—El Secretario, B. C. Aribau. —4

HUEJAR SIERRA, LA EXPLORADORA, SOCIEDAD MINERA.—Esta sociedad minera celebra junta general el día 28 del corriente mes, á las doce de su mañana, en el salon de la casa núm. 2, sita en la calle de la Misericordia, esquina á la de Capellanes, y se avisará á los señores socios para que se sirvan concurrir á ella.
 Madrid 12 de Marzo de 1858.—D. O. del P., el Secretario, Manuel Nemesio Gonzalez. 944

LA ECONOMICA, SOCIEDAD MINERA.—DEBIENDO la Junta directiva cumplir con los artículos 15 y 16 del reglamento, anuncia á los señores socios que se hallan en descubierta del pago de algunos dividendos y á los que fuesen dueños del del corriente mes de Marzo, que en fin de este se procederá á demandarles ante los Tribunales, si antes no se presentan á recoger sus recibos en casa del Sr. Tesorero D. Juan de Dios Aramburu, que vive calle Ancha de San Bernardo, núm. 1, tienda.
 Madrid 11 de Marzo de 1858.—El Secretario Contador, Juan García Aguado. 989

VAPORES-CORREOS DE CÁDIZ A LA HABANA tocando en Santa Cruz de Tenerife y Puerto-Rico.—Gauthier, hermanos y compañía.
 Estos vapores saldrán de Cádiz el 12 de cada mes conduciendo la correspondencia pública y oficial.
 Precio del pasaje.
 Popa, primera cámara, comprendido el vino (1), á Santa Cruz de Tenerife, 40 duros; á Puerto-Rico, 125, y á la Habana, 450.
 Poca, segunda clase, id. á Santa Cruz, 30 duros; á Puerto-Rico, 80, y á la Habana, 100.
 Precios de los fletes, 30 ps. fs. tonelada inglesa.
 Dirigirse para todas las noticias de flete y pasaje: En Madrid, Excmo. Sr. D. Nazario Carriquiri, calle de Hortaleza, núm. 434, principal.
 En Cádiz, Sres. Lacave y Echeocar.
 En Barcelona, Sres. Lopez Gordo y compañía.

(1) Los pasajeros de primeras cámaras que quieran ir solos en los camarotes y tener el privilegio de escogerlos, pagarán ademas 40 duros para Santa Cruz, 25 para Puerto-Rico y 50 para la Habana. Sin embargo, la compañía se reserva el derecho de disponer de las camas vacantes, abonando á los pasajeros la diferencia que hayan pagado por estar solos. 964

ESPECTÁCULOS.

TEATRO REAL.—A las ocho y media de la noche.—Por última vez, *Il Trovatore*, ópera en cuatro actos.
 TEATRO DEL CIRCO.—A las ocho de la noche.—Sinfonía.—*El reloj de San Plácido*, drama nuevo en tres actos y en verso, original de D. Narciso Serra.—*Una zambra de gitanos*, baile.—*La mujer de dos maridos*, comedia en un acto.
 NOTA. En la presente semana se pondrá en escena, á beneficio del actor D. Florencio Romea, el drama nuevo en tres actos, precedido de un prólogo, debido á la pluma de un aplaudido escritor, titulado *Los tres amores*.
 TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho de la noche.—Sinfonía.—*El planeta Venus*.
 TEATRO DE NOVEDADES.—A las ocho de la noche.—*El hijo natural*, comedia nueva en cuatro actos y un prólogo.—*Andaluces y gallegos*, baile.
 CIRCO DE PAUL.—A las ocho de la noche.—*The steeple chase*, ó sea *La montería inglesa*.
 EN LA IMPRENTA NACIONAL.